RESOLUCION Nº..28.....

Fuerte Olimpo, 21 de Noviembre de 2017.-

VISTA: La Nota SUOC/AP N° 91/2017, remitida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones al Consejo de Administración de Alto Paraguay, en la cual solicita la aprobación de la Carta de Invitación y autorización del llamado a Locación de Inmuebles Determinado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PARA LA SEDE DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE FUERTE OLIMPO, AD-REFERENDUM - PLURIANUAL, forma parte de las necesidades previstas en el Plan Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay para el Ejercicio Fiscal 2017, individualizado con el PAC N° 338.622.----------

Que, en cumplimiento del Art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 458/12, se realiza el presente llamado para la Locación de Inmueble Determinado, a fin de cumplir con las necesidades de la Institución de contar con locales adecuados donde sigan funcionando las dependencias de los Juzgados de Primera Instancia para el cumplimiento de sus fines y teniendo en cuenta que la Institución solo cuenta con recursos para la locación de inmuebles, no así para la adquisición definitiva.----

Que, atento al Dictamen N° 06/17 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, menciona que habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, se recomienda la realización del llamado en la modalidad prevista. Así mismo se deja constancia que la presente contratación se realiza en la modalidad Ad-Referéndum, sujeto a la reprogramación presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR la Carta de Invitación del llamado a **LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO, PAC N° 338.622** para el **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE FUERTE OLIMPO, AD-REFERENDUM – PLURIANUAL"**, conforme a las disposiciones previstas en la Ley y sus reglamentos.----------

ART. 2°: AUTORIZAR el llamado respectivo en la modalidad de LOCACION DE INMUEBLES, y encargar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 3º: ANOTAR, registrar y notificar.----------

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Alto Paraguay ★ Consejo de Administración

Ante mí:

Abg. Miriam Elizabeth Giménez
Miembro de Consejo

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración

Abg. Luis César Benítez
Miembro de Consejo